



Santiago, 8 de junio de 2017

CIRCULAR N°84

**DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN
SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle, que la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, nos ha notificado la entrada en vigencia del Quincuagésimo Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N°35 suscrito entre Chile y MERCOSUR. (vigente desde el 16 de abril de 2017).

El referido Protocolo, consiste en la sustitución íntegra del Anexo 13 "Régimen de Origen" del ACE N°35, donde se modifican e incluyen temas como:

- El formulario de certificado de origen a utilizar debe ser impreso en tamaño "A 4" (no oficio o carta). Asimismo, el reverso del formulario cambió en las instrucciones de llenado para casos de que exista un tercer operador.
- Operaciones mínimas que no confieren origen (Artículo 3, numeral 6, párrafo 2).
- Empaques, Envases y otros (Artículo 4)
- Requisitos específicos de Origen (Artículo 5)
 - modifica el encabezado de la norma de origen y el numeral de algunos sectores y/o productos acogidos a este requisito, por ejemplo, productos de acero: Anexo 13, Artículo 5°, Apéndice 3, numeral 12.
 - Sector Telecomunicaciones e Informática, se modifica la norma de origen por: Anexo 13, Apéndice N°4
 - Sector Autopartes negociado entre Chile y Brasil, se modifica la norma de origen por: A.C.E: N°35, Anexo 13, Artículo 3°, Numeral 10
 - Sector autopartes negociado entre Chile y Argentina, se modifica la norma de origen por: A.C.E: N°35, Apéndice N°5 del Anexo 13, Anexo II, Numeral 4
- Procedimientos de verificación y control (Artículos 24 al 43)
- Instructivo de llenado del formulario del Certificado de Origen (Apéndice N°9).

El Protocolo N°52 se encuentra disponible para consulta en el sitio web de SOFOFA, <http://web.sofofa.cl/comercio-externo/certificacion-de-origen/normas-de-origen/mercosur/> y en el sitio web de la Asociación Latinoamérica de Integración – ALADI, www.aladi.org.

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

Edificio de la Industria Avenida Andrés Bello 2777 Piso 3 Las Condes Santiago Chile
Fono: (56-2) 2391 3100 • web: www.sofofa.cl



SOFOFA

Teniendo presente lo anterior, agradeceré a usted, cumplir los lineamientos previstos el Quincuagésimo Segundo Protocolo adicional del ACE-35, a fin de evitar reparos en la tramitación de los certificados de origen.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Paula Correa Popovic
Subgerente Comercio Exterior

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL

Edificio de la Industria Avenida Andrés Bello 2777 Piso 3 Las Condes Santiago Chile
Fono: (56-2) 2391 3100 • web: www.sofofa.cl